



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **8056**/2016  
ARICA, 16 de Mayo del 2016

**VISTOS:**

- a. Estos antecedentes; La solicitud presentada por la Sra. Soledad Mancilla Platero Presidenta de la Asociación Gremial de artesanos y emprendedores "Raíces del Norte" RADENOR A.G. 2015. RUT. 65.113.796-9, Personalidad Jurídica N° 8515 para el funcionamiento de la Feria en la Plaza Baquedano,
- b. La Prov. N° 3119 del 4/05/16 de Alcaldía; la Prov. 8331 del 9/05/2016 de Administración Municipal
- c. La Ordenanza de Derechos Municipal N° 10 del 18 Diciembre del 2015.
- d. El certificado s/n° del 10/05/2016 el Sr Administrador Municipal que autoriza a la Asoc. G. Artesanos y Emprendedores Raíces del Norte "RADENOR" autorizando la instalación de la Feria artesanal entre los días 15 de Mayo al 15 de Junio del presente año.
- e. El Ord. N° 1069 del 29/03/2016 de la Secretaria del Consejo de Monumentos Nacionales.
- f. y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

AUTORIZASE la Instalación y el Funcionamiento de la **Feria Artesanal RADENOR**, en el Parque Baquedano desde el 15 de Mayo al 20 de Junio del 2016, el funcionamiento de la feria será del 20 de Mayo y hasta el 15 de Junio del 2016.

La Responsabilidad del funcionamiento de la Feria estará a cargo de la A.G. RADENOR representada por la Sra. **Soledad Mancilla Platero**, Rut. 13.864.750-1 como presidenta designada, quien dará estricto cumplimiento a las normas legales vigentes.

La garantía establecida de \$ 15.000.- por local en cumplimiento a al Aseo y Ornato del sector, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto La Dirección de Aseo y Ornato, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/BCA/MOP/MCC.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)